

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ACTA	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 2	



**ACTA DE REINICIACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No 110.10.01-0043 DE 5 DE MARZO DE 2020**

CONTRATO No	110.10.01-0043
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 DE MARZO DE 2020
CONTRATANTE	ALCALDIA DE HATO COROZAL
CONTRATISTA	GIOVANI AGUILAR PEÑA
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN	30 DE ABRIL DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN	INDEFINIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	23 DE JUNIO DE 2020
VALOR	\$10.000.000
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	23 DE JUNIO DE 2020
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE UN MONITOREO RÁPIDO DE COBERTURA EN VACUNACIÓN Y BÚSQUEDAS ACTIVAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS DE LOS EVENTOS COMPATIBLES CON LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL – CASANARE".

En Hato Corozal-Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020 se reunieron MARCOS ELADIO NIETO, Secretario de Desarrollo Social, Integral y productivo, quien actúa en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No 110.10.01-043 por una parte y por la otra GEOFANI AGUILAR PEÑA, Identificado con C.C. No 96.125.504 expedida en Saravena-Arauca, en su condición de Contratista con el fin de acordar reiniciar los términos de ejecución del contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la causa que motivó la suspensión se encuentra superada
2. Que se hace necesario reiniciar el contrato de prestación de servicios profesionales No 110.10.01-0043 de 2020 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, en los términos y condiciones estipulados en el mismo contrato.
3. Que el Contratista se obliga a cumplir con las actividades estipuladas y con las demás obligaciones derivadas de la suscripción del contrato.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	ACTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 2		

Por solicitud del Contratista, el Doctor MARCOS ELADIO NIETO supervisor del Contrato No110.10.01.0043 DE 2020 autoriza el reinicio de ejecución del mismo teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista en el Documento de solicitud y manifestando que en todo caso, es responsabilidad del contratista cumplir en cada una de sus actuaciones en el marco de ejecución del contrato, con los protocolos establecidos por las autoridades administrativas y sanitarias para la prevención de la transmisión del CoronavirusCOVID-19. Ante esta directriz, el Contratista manifiesta su disposición y compromiso de acatar los protocolos y tomar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Firmada en Hato Corozal-Casanare a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020



MARCOS ELADIO NIETO
Supervisor



GEOVANI AGUILAR PEÑA
Contratista